



Resolución nº 745/2016 de 12 de septiembre de 2016 del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de suministro de gas para la Universidad de La Rioja

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de abril de 2016, mediante resolución 209/2016 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación nº 2016 0161/11/3004 para la adjudicación del contrato de suministro de gas para la Universidad de La Rioja.

Segundo.- Los licitadores admitidos en este procedimiento son:

- IBERDROLA CLIENTES, S.A.
- FENIE ENERGÍA, S.A.
- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Tercero.- Vistas las actas de actuación y los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone con fecha 11 de julio de 2016, la adjudicación del mismo a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Cuarto.- Con fecha 13 de julio de 2016 se notifica propuesta de adjudicación a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A.U. otorgándole plazo para aportar la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego. Con fecha 29 de agosto dicha entidad presenta la documentación solicitada, entre la que se encuentra la garantía definitiva constituida mediante aval bancario de Kutxabank, S.A, por importe de 5.478,92 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad La Rioja de conformidad con el artículo 182 de sus estatutos.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de "Suministro de suministro de gas para la Universidad de La Rioja" a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U. (NIF.: A81948077) en el importe total de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (109.578,48 €). Al citado importe se añadirá la cuota de IVA vigente en el momento del devengo.



Segundo.- Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

Tercero.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 12 de septiembre de 2016

EL RECTOR



Fdo.: Julio Rubio García

APERTURA DE PROPOSICIONES

Los valores ofertados no predeterminan el resultado de la propuesta de adjudicación, estando pendiente de celebrar la subasta electrónica, cuya fecha y hora será comunicada en el más breve plazo posible, en todo caso, con un plazo mínimo de 48 horas de antelación a la celebración de la misma.

Fecha: 28/06/2016 Hora: 10:00

Expediente 2016 0161/11/3004 - Suministro de gas para la Universidad de La Rioja

| Item | Punto de suministro | Tc | Consumo estimado anual (Kwh) | LICITADORES | | |
|---|--|--------|------------------------------------|---|--------------------|--------------------------|
| | | | | IBERDROLA CLIENTES S.A. | FENIE ENERGÍA S.A. | ENDESA ENERGÍA S.A.U. |
| | | | | A95758389 | A85908036 | A81948077 |
| 1.1 | Agrupación puntos de suministro bajo TC 3.1 | 3.1 | 12.000 | 0,054279 | 0,053552 | 0,050341 |
| 1.2 | Agrupación puntos de suministro bajo TC 3.4 | 3.4 | 2.967.828 | 0,043008 | 0,044116 | 0,034304 |
| | | | | (sin incluir el peaje del término fijo ni IVA) (Se considerarán 6 decimales) | | |
| Costes regulados relativos a regasificación, reserva de capacidad y término fijo de conducción | | Tc 3.1 | 30,36 | 30,36 | 30,36 | 30,36 |
| | | Tc 3.4 | 8.744,76 | 8.744,76 | 8.744,76 | 8.744,76 |
| Total (IVA excluido) | | | | 137.066,81 | 140.346,44 | 111.187,58 |

RESULTADO SUBASTA ELECTRÓNICA

Fecha: 8/07/2016 Hora: 09:30

Expediente 2016 0161/11/3004 - Suministro de gas para la Universidad de La Rioja

| Item | Punto de suministro | Tc | Consumo estimado anual (Kwh) | LICITADORES | | | |
|---|--|-----|------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------------|----------|
| | | | | IBERDROLA CLIENTES S.A. A95758389 | FENIE ENERGIA S.A. A85908036 | ENDESA ENERGIA S.A.U. A81948077 | |
| 1.1 | Agrupación puntos de suministro bajo TC 3.1 | 3.1 | 12.000 | 0,048944 | 0,053552 | 0,049801 | |
| 1.2 | Agrupación puntos de suministro bajo TC 3.4 | 3.4 | 2.967.828 | 0,037336 | 0,044116 | 0,033764 | |
| Costes regulados relativos a regasificación, reserva de capacidad y término fijo de conducción | | | | Tc 3.1 | 30,36 | 30,36 | 30,36 |
| | | | | Tc 3.4 | 8.744,76 | 8.744,76 | 8.744,76 |
| Total (IVA excluido) | | | | 120.169,27 | 140.346,44 | 109.578,48 | |